

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM006/2011

Cve. Crédito 4717106898

Expediente 293/2009

R.F.C. AGM810901R37

102102



NOMBRE: ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. PAPE NO. 805
COLONIA: CARRANZA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25760
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0630/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 5 minutos, del día 10 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 03/09/2021, toda vez que el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Seis del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VLADES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Blvd. Pape número 805, colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Pape # 805 en la colonia Carranza en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 03 de Septiembre de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717106898; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 008800650297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de un negocio de venta de llantas pintado en colores blanco, gris y rojo y con logotipo de YOKOHAMA con ventanales al frente y puerta de vidrio, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Guadalupe Vázquez no proporciono otro apellido quien manifestó ser empleada del negocio YOKOHAMA. Y quien se negó a identificarse por así manifestarlo y no considerarlo pertinente, siendo su media filiación sexo femenino, edad 50 años aproximados, rostro delgado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y recogido, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió; Si lo conocí licenciado y aquí tenía su negocio en este lugar pero se fue de aquí hace años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente más de 4 años que dejó este local y se fue a otro lado al parecer; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco el nuevo domicilio del negocio Alejandro Guerra ni tengo dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este negocio se llama YOKOHAMA y su RFC YTM130306J60; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con ese contribuyente; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer es propio no lo sé con exactitud. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 800 de la calle Blvd. Pape, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con local comercial dedicado a la venta de "Mangueras y Frenos" pintado en color gris con portón del mismo color; en el cual me atendió una persona de nombre Felipe Murillo quien no se identificó correctamente ya que no traía identificaciones; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 32 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios no se aprecia, complexión mediana, cabello oscuro, corto y liso, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno . por el Lic.

Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: Si lo conocí estuvo muchos años allí en ese domicilio pero cerro hace tiempo y ahora esta ese negocio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente hace como 4 años que se fue de allí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado yo no tengo ningún dato para su localización yo solo aquí soy empleado; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 525, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno en la esquina con local comercial dedicado a la venta de mariscos pintado en color rojo oxido con café y puerta en la parte de adelante; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Leticia Rodríguez no proporciono otro apellido; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 26 años, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios no se aprecia, complexión delgada, cabello largo, liso y café, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco solo sé que esta ese negocio que vende llantas llamado YOKOHAMA; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado como no lo conozco no tengo ningún dato para su localización a parte tengo poco en este trabajo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Siete del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Blvd. Pape número 805, colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Pape # 805 en la colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 03 de Septiembre de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717106898; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 008800650297, año de registro 2002 expedida

por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861 año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de local comercial de un piso pintado colores rojo blanco y negro, logotipo de YOKOHAMA con amplios ventanales y dos puertas de aluminio y cristal, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Guadalupe Vázquez no proporciona apellido quien manifestó ser recepcionista de mostrador de la empresa actual. Y quien manifestó no querer identificarse ya que su bolso lo dejó en otra área y está atendiendo clientes, siendo su media filiación sexo femenino, edad 50 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y recogido, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: Si señor, sé que ese negocio que usted anda buscando estuvo aquí en este local hace ya varios años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Mire no recuerdo bien ya hace cuanto que cerraron, serán unos cuatro o cinco años se cambiaron a otro lugar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor, lo que le comento es porque seguido acuden a preguntar por ese negocio y de lo que comentan uno se entera de datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este local lo ocupa actualmente la llantera YOKOHAMA TIRE MEXICO el RFC YTM130306J60 tengo entendido yo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: Ninguno yo entre a laborar con YOKOHAMA; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Creo es propiedad de la empresa pero no lo aseguro. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 800 de la calle Blvd. Pape, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial pintado color negro y gris con portón grande se observa letrero "Mangueras y Frenos"; en el cual me atendió una persona de nombre Felipe Murillo no dio otro apellido quien manifestó no traer identificación al momento; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez moreno, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: Si señor, ese negocio que dice estaba ahí enfrente en la YOKOHAMA, pero ya hace años que no están ahí parece se fueron a otro lugar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor son fácil unos cuatro años que cerraron y luego llegó la YOKOHAMA a instalarse; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor, no conocí a la gente que trabajaba ahí le digo esto porque pues estando frente los negocios uno ve lo que sucede; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 525, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno urbano con construcción de local comercial ubicado en la esquina con calle Jesús Silva con letrero de Pescadería Andrade, se observan 1 puerta y 2 ventanas; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Que por estar atendiendo clientes dijo no tener tiempo a identificarse y se llama Leticia Rodríguez; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Ocupa u ocupaba el domicilio en Blvd. Pape No. 805 de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: No señor, no recuerdo haber visto ese negocio ahí, si recuerdo una llantera pero el nombre no, y luego cerraron y se puso esa nueva la

YOKOHAMA; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, numero telefonico, correo electronico, telefono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor, le digo que si vi una llantera antes pero no sé si es la empresa que busca por eso no le puedo dar razón de ella; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otro Negocio, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/09/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 07/09/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 03/09/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hzmz6mCV3Dy61n9L77j+uQzPMgBkTslKjoh7P8n0lhF9/6Ui1C0Oob0i0xt0c6IFU1FOIMCKNkMC5dX0W0HdB4Ahs86au1UFNNhiHJL68wTj6KLd9p09jI6H3rHxOdEppG3Mq1bzGx3wX3H/c9ydneywdHnNKe4RjuLx9MOHTXQYBUBkpgv7Vq1SY2iT9J5KdUtPeRVHxeFkwFPZUgXv v6NnLadpcnmYIVuqa0WxhA6yKW XUuWISsXbPBdwOL/bOiyJtajlpyMXCMngkllsdN3lfGQf3xrqlFxCO+kM8J7Q5bjL++WL5QMxGMCwQS Cyn2SZ3yR9K9PvdPCsnL5c4C7YQ==

Cadena Original

|4717106898|6|C|Sep 10 2021 10:05AM|ALEF-MONCLOVA/0630/2|17|AGM810901R37|ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

